Cambio de Vida Calificado

Cambio de Domicilio de un Empleado, Cónyuge o Hijo(s)

La siguiente guía describe los cambios permitidos en las elecciones de beneficios y cómo realizarlos cuando un empleado, su cónyuge o hijo se muda fuera del área de cobertura del Plan de Salud de CU – Exclusive o Plan de Salud de CU – Kaiser.

Cambios Permisibles

Un empleado puede realizar ciertos cambios cuando se produce un cambio de domicilio que afecte su elegibilidad para la cobertura médica grupal. El empleado tiene **31 días** a partir del día del evento para realizar estos cambios. Estos cambios deben ser consistentes con la elegibilidad para el cambio de domicilio y estar actualizados en el portal del empleado. Las nuevas elecciones **entrarán en vigor el primer día del mes** siguiente al cambio de domicilio.

Elegibilidad para Cambios de Plan:

- **Planes de Salud de CU médicos:** cambios permisibles
- **Planes de Salud de CU dental and visión:** ningún cambio
- **Seguro de Vida Opcional:** cambios permisibles
- **AD&D Voluntario (Muerte Accidental y Desmembramiento):** cambios limitados
- **Cuentas de Gastos Flexibles (FSA) (Cuidado de Salud y Cuidado para Dependientes):** ningún cambio

Algunos beneficios no están sujetos a las regulaciones de los Cambios de Vida Calificados. Ahora es un buen momento para considerar cambios en otros beneficios.

Recursos

- Tarifas (PDF)
- Sitio web de Beneficios

Planes de Salud de CU: médicos, dental, visión

Inscripción Médica:

- **Empleado y dependientes**: Si el empleado está inscrito en el Plan de Salud CU - Exclusive o en el Plan de Salud CU - Kaiser, y el cambio de domicilio se produce fuera de la red del plan, deberá cambiarse al Plan de Salud CU - Pathway o al Plan de Deducible Alto para las redes nacionales de Anthem. Se requiere comprobante de cambio de domicilio. La fecha de **entrada en vigor es el primer día del mes** siguiente a la fecha del cambio de domicilio.

Cancelación: El empleado no puede cancelar la cobertura hasta la Inscripción Abierta.

Inscripción en planes dentales y de la vista: Delta Dental y Blue View Vision de Anthem ofrecen servicio en una red nacional. No se permiten cambios hasta la Inscripción Abierta.

Seguro de Vida Opcional

Inscripción:

- **Empleado**: El empleado podrá elegir o aumentar su salario en cualquier momento del año. El monto total de la póliza no puede superar tres veces el salario anual del empleado. Para solicitar un monto adicional (máximo de $1 millón), el empleado debe presentar el Formulario de Declaración de Historial Médico, como comprobante de asegurabilidad, a The Standard Insurance Company para su aprobación. La fecha de entrada en virgo de la póliza es la fecha de aprobación por The Standard. Sin embargo, las primas entran en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha de aprobación.
- **Cónyuge/pareja**: El empleado puede inscribir o aumentar la cobertura de su cónyuge/pareja en cualquier momento del año. Para solicitar un monto adicional (máximo $500,000), debe presentar el Formulario de Declaración de Historial Médico, como comprobante de asegurabilidad, a Standard Insurance Company para su aprobación. La fecha de entrada en vigor de la póliza es la fecha de aprobación por parte de Standard. Sin embargo, las primas entran en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha de aprobación.
- **Hijo(s):** El empleado no puede inscribir ni aumentar el número de hijos dependientes. Debe esperar hasta la Inscripción Abierta.

Cancelación o Reducción: Cualquier póliza voluntaria de AD&D para empleados o sus dependientes puede reducirse o cancelarse en cualquier momento. La vigencia es ese mes si el Formulario de Inscripción/Cambio de Beneficios se recibe antes del día 10 del mes; de lo contrario, la vigencia es el primer día del mes siguiente.

Puede actualizar su(s) beneficiario(s) en cualquier momento.

Seguro Voluntario de Muerte Accidental y Desmembramiento (AD&D)

Inscripción: El empleado y sus dependientes no pueden inscribirse ni aumentar su cobertura. Deben esperar hasta la Inscripción Abierta.

Cancelación o reducción: Cualquier póliza de seguro voluntario por muerte accidental y desmembramiento (AD&D) para empleados o sus dependientes puede reducirse o cancelarse en cualquier momento. La póliza entra en vigor ese mes si el formulario de inscripción/cambio de beneficios se recibe antes del día 10 del mes; de lo contrario, entra en vigor el primer día del mes siguiente.

Puede actualizar su(s) beneficiario(s) en cualquier momento.

Cuentas de Gastos Flexibles (FSA)

Cuenta de Gastos Flexibles para el Cuidado de la Salud (HCFSA)

El empleado no puede inscribirse ni realizar ningún cambio.

Cuenta de Gastos Flexibles para el Cuidado de Dependientes (DCFSA)

El empleado no puede inscribirse ni realizar ningún cambio.

Como hacer Cambios

El empleado tiene **31 días** desde la fecha del evento de cambio de domicilio para realizar los cambios y enviar la documentación requerida.

Como cambiar un plan médico

Enviar el formulario de inscripción/cambio de beneficios:

- Formulario de Inscripción/Cambio de Beneficios para Facultad, Oficiales y Personal Universitario (PDF)
- Formulario de Inscripción/Cambio de Beneficios para Personal Clasificado (PDF)
- Proporcionar prueba de cambio de dirección, como licencia de conducir.

Como cancelar su cobertura de Seguro de Vida, AD&D Voluntario y/o Aseguranza de Discapacidad

Enviar el formulario de inscripción/cambio de beneficios:

- Formulario de Inscripción/Cambio de Beneficios para Facultad, Oficiales y Personal Universitario (PDF)
- Formulario de Inscripción/Cambio de Beneficios para Personal Clasificado (PDF)

Instrucciones de envío

- Las instrucciones para enviar toda la documentación se encuentran en el *Formulario de Inscripción/Cambio de Beneficios*.
- Puede consultar el *Resumen de Beneficios* en su portal de empleados para verificar la exactitud de la inscripción una vez procesados los formularios.
- Si tiene alguna pregunta, comuníquese con un profesional de beneficios al **303-860-4200, opción 3.**

Cómo agregar, cambiar o eliminar beneficiario(s) de una póliza de seguro de vida

Si está inscrito en el Seguro de Vida Básico para Empleados, el Seguro de Vida Opcional para Empleados o el Seguro de Muerte y Desmembramiento Voluntario para Empleados, debe nombrar a uno o más beneficiarios. Los beneficiarios son las personas u organizaciones que usted designe en sus pólizas de seguro de vida y que recibirán el beneficio en caso de su fallecimiento. Los beneficiarios pueden ser dependientes legales, pero no es obligatorio. Puede actualizar la información de los beneficiarios en cualquier momento siguiendo estos pasos:

1. **Inicie** sesión en su portal del empleado.
2. **Seleccione** *Recursos de CU* (omita este paso si Recursos de CU es su página de inicio).

3. **Seleccione** la pestaña "*Beneficios y Bienestar*".
4. **Seleccione** la pestaña "*Resumen de beneficios*".
5. En el resumen, **seleccione** el/los plan(es) que desea editar: Seguro de vida básico para empleados, Seguro de vida opcional para empleados o Seguro por muerte accidental y desmembramiento voluntario para empleados.
6. **Seleccione** "*Editar*" para completar una de las siguientes acciones:
    a. Agregar beneficiarios
    b. Cambiar los porcentajes de los beneficiarios actuales
        i. El porcentaje total entre beneficiarios debe ser del 100%
    c. Eliminar un beneficiario
        i. Cambiar el porcentaje al 0%
        ii. Nota: Si ya no desea que esta persona sea visible en su portal del empleado, envíe el Formulario de Eliminación de Dependientes/Beneficiarios (PDF).
7. **Seleccione** "*Guardar*"; los cambios entrarán en vigor de inmediato.

Deducciones de nómina

Si cancela o elimina la cobertura de dependientes y espera una reducción en el costo de las primas mensuales, el empleado debe presentar toda la documentación antes del día 10 del mes en que el cambio entraría en vigor. Si la documentación se recibe después del día 10 del mes, los ajustes de primas se reflejarán en el próximo ciclo de nómina.

¿Preguntas?

Comuníquese con un profesional de beneficios por correo electrónico a benefits@cu.edu o llame durante el horario comercial al 303-860-4200 opción 3.

Otros beneficios para tener en cuenta

Durante el transcurso de un evento de vida, hay otros cambios en los beneficios a considerar que no están sujetos a las reglas de Cambio de Vida que califican. Los siguientes cambios se pueden realizar en cualquier momento durante el año del plan:

HSA – Cuenta de ahorros para la salud

Debe estar inscrito en el Plan de Salud de CU - Deducible Alto para abrir y contribuir a la HSA ofrecida por CU. Puede inscribirse, aumentar, disminuir o detener sus contribuciones elegidas en cualquier momento durante el año sin un cambio de vida calificado. Consulte la hoja informativa de la HSA (PDF) para obtener información más detallada.

- Fecha de vigencia a través del formulario: Comienza ese mes si el formulario se recibe antes del día 10 del mes, de lo contrario, será el primero del mes siguiente.
- Fecha de entrada en vigor a través del portal de autoservicio: Comienza ese mes si se inscribe en línea antes del procesamiento de nómina de ese mes. Debe llamar a un profesional de beneficios para activar la inscripción en línea.

Seguro de Vida Opcional

Puede inscribirse en el beneficio de Vida Opcional o aumentar la cantidad elegida actualmente en cualquier momento durante el año del plan:

1. **Complete y firme** la Declaración de Historial Médico*
    - Declaración de Historial Médico, Facultad y Personal Universitario (PDF)
    - Declaración de Historial Médico Personal Clasificado (PDF)
2. **Envíe** el formulario a The Standard Life Insurance
    The Standard Life Insurance Company
    900 SW Fifth Avenue
    Portland, OR 97204
3. **Espere la aprobación**
    a. The Standard Life Insurance Company notificará al solicitante y a la universidad cuando se apruebe la solicitud.

i. La fecha de vigencia de la póliza es el primer día del mes siguiente de la fecha de aprobación por parte de The Standard Insurance Company.
ii. Las primas estarán vigentes el primer día del mes siguiente de la fecha de aprobación.

b. La universidad le notificara al solicitante cuando reciba la aprobación. En este instante, el solicitante designara a sus beneficiarios e indicara su uso de tabaco a través del formulario proveído.

Cancelaciones: Usted podrá disminuir o cancelar su seguro de vida opcional personal o de sus dependientes en cualquier momento durante el año fiscal al enviar el Formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios apropiado:

- Formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios para Facultad, Oficiales y Personal Universitario (PDF)
- Formulario para Inscripción/Cambios de Beneficios para Personal Clasificado (PDF)

*Al firmar la Declaración de Historial Médico, el solicitante le autoriza a The Standard Insurance Company a obtener información sobre su salud, someterse a un físico, si se le requiere, que tal vez pueda incluir una prueba de sangre y proveer cualquier información adicional sobre la aseguración del solicitante que sea requerida por The Standard Insurance Company.

Muerte Accidental y Desmembramiento Voluntario (AD&D)

El seguro Voluntario de Muerte Accidental y Desmembramiento (AD&D) solamente se puede agregar durante la Inscripción Abierta o durante ciertos Cambios de Vida Calificados. Sin embargo, podrá disminuir o cancelar su póliza de AD&D en cualquier momento durante el año fiscal al enviar el Formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios apropiado:

- Formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios para Facultad, Oficiales y Personal Universitario (PDF)
- Formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios de Personal Clasificado (PDF)

Discapacidad a Corto Plazo

Facultad y Personal Universitario: Se puede inscribir solamente durante la Inscripción Abierta. Sin embargo, podrá cancelar en cualquier momento durante el año fiscal al enviar el Formulario para la Inscripción de Beneficios/Cambios para Facultad, Oficiales y Personal Universitario (PDF). La fecha de vigencia para la cancelación será ese mismo mes si el Formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios se entrega antes del décimo día del mes, de lo contrario, sería el primero del mes siguiente.
Personal Clasificado: N/A (La Inscripción es obligatoria. Los costos son pagados por CU).

Discapacidad a Largo Plazo

Facultad y Personal Universitario: N/A (La Inscripción es obligatoria. Los costos son pagados por CU).
Personal Clasificado:

- Se puede inscribir en cualquier momento durante el año con su Declaración de Historial Médico para Personal Clasificado (PDF) que haya sido aprobada por The Standard Life Insurance Company. La fecha de vigencia es el primero del mes siguiente de la aprobación por The Standard Life Insurance Company.
- Las primas se basan en la edad del empleado, salario y su estatus para la adquisición de derechos con PERA.
- El empleado puede pedir un cambio en sus primas en cualquier momento durante el año o cuando cumplan con los requisitos necesarios para la adquisición de derechos con PERA (cinco años de servicio de empleo con PERA). Debe enviar su formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios y comprobantes de su estatus de adquisición de derechos (si su estatus fue adquirido fuera de su empleo con CU). Esto será efectivo el mismo mes si su formulario se recibe dentro de los primeros 10 días del mes, en lo contrario, el cambio es efectivo el primero del mes siguiente.
- Es posible cambiar a un estatus que le otorga sus derechos adquiridos en cualquier momento durante el año fiscal.
- Puede cancelar en cualquier momento durante el año fiscal. La fecha de vigencia para la cancelación ocurre el mismo mes si se recibe su Formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios para Personal Clasificado (PDF) antes del décimo día del mes, en lo contrario, el cambio es efectivo el primero del mes siguiente.

Definiciones

Reglamento de Consistencia: bajo este reglamento, el cambio es en cuenta de y corresponde con el Cambio de Vida Calificado que afecta la elegibilidad para la cobertura bajo el plan del empleado. Cambios a los planes de beneficios deberán ser consistentes con el Cambio de Vida Calificado y corresponder con alguna perdida o ganancia de elegibilidad para tener cobertura.